

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE

IDEAS S.A. E.S.P.

NIT. 900297728-2

ALCALDÍA MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE
Recibido: E-00543
No.
Fecha:
Hora:
Pase a
Atendido
Respondido
No. Fecha 31 ENE 2025

Sevilla Valle, 31 de enero de 2025

Señor
CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO
Secretario de transito e infraestructura
Ciudad

REF. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO

Cordial Saludo.

Por medio del presente, me permito enviar los siguientes documentos solicitados por esta secretaria.

Hoja de vida de la empresa

Hoja de vida del representante legal

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Certificado de existencia y representación legal

Declaración de bienes y rentas

Fotocopia del RUT de la empresa.

Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República del representante legal

Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal

Certificado deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal.

Certificado de inhabilidad por delitos sexuales del representante legal.

Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público

Certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores Públicos.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador público

La planilla más reciente de pago de seguridad social

Certificación de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales

HERNAN CHARRY NIETO

HERNAN CHARRY NIETO.
GERENTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE SA ESP

SIGLA: IDEAS SA ESP | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [X] ¿CUÁL? Mixta

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Jamundi | DIRECCIÓN: Calle 51 # 30-10 Local 4

TELÉFONOS: 310 270 09 76 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicio Publico Domiciliario de Aseo	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Santa	X			Dic. 2024	

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Chavy | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Nieto | NOMBRES: Hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 80186629 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Enero 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CHARRY	NIETO	HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 80186629	F () M (X)	COL. (Y) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 80186629 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 04 MES 12 AÑO 1982	CLL 8 #5-65
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA
DEPTO TOLIMA	MUNICIPIO MARIQUITA
MUNICIPIO FLANDES	TELÉFONO 3174021963 EMAIL hernanchargnieto4@

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2006
									Y	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PRESENCIAL	10	X		PROFESIONAL EN MERCADEO	6	2014	
VIRTUAL	2		Y	DERECHO	11	2024	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IDEAS SA ESP	X	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GERENTE	SERV. PUBLICOS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PYG SA		Y	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115524827	DÍA 10 MES 10 AÑO 2014	DÍA 10 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR PROYECTOS	COMERCIAL	Kr 7 # 14-26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
URBES SAS ESP		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MARIQUITA	URBESSASESP@URBES.COM.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012008181	DÍA 15 MES 10 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GERENTE OPERATIVO	COMERCIAL	Cll 8 # 5-65

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (Y) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SEVILLA 28-01-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

80.186.629
CHARRY NIETO

HERNAN

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1982
FLANDES
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-DIC-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALARZA PACHA
INDICE DERECHO

CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 11:00:39
Recibo No. S000169769, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FcUHWNqBS1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=43 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IDEAS S.A. E.S.P. IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.
Sigla : IDEAS S.A. E.S.P.
Nit : 900297728-2
Domicilio: Sevilla, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 12579
Fecha de matrícula: 03 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 51 NO. 50-10 LC 4
Municipio : Sevilla, Valle del Cauca
Correo electrónico : ideas.saesp@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2196666
Teléfono comercial 2 : 3158709444
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 51 NO. 50-10 LC 4
Municipio : Sevilla, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : ideas.saesp@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 342 del 30 de junio de 2009 de la Notaría Primera de Sevilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2009, con el No. 1399 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO DE SEVILLA S.A. E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 510 del 07 de septiembre de 2010 de la Notaría Primera de Sevilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2010, con el No. 1484 del Libro IX, se decretó Cambio de Razón Social de Impulsadora Del Desarrollo Armónico de Sevilla S.A. E.S.P. Por Ideas S.A. E.S.P. Impulsadora Del Desarrollo Armónico Sostenible S.A. E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La empresa "ideas s.A. E.S.P." "Impulsadora del desarrollo armonico sostenible s.A. E.S.P.", Que tendra por objeto la prestacion del servicio publico de aseo en los componentes de barrido, recoleccion, transporte, limpieza de areas publicas, roceria de zonas verdes, disposicion final, poda de arboles y las actividades inherentes, conexas y complementarias a dicho servicio y a otros servicios publicos, en sevilla valle del cauca y demas municipios del departamento del valle del cauca y cualesquiera otras areas de todo el territorio nacional. En cumplimiento de su objeto "ideas s.A. E.S.P." "Impulsadora del desarrollo armonico sostenible s.A. E.S.P." Desarrollara las siguientes actividades principales: Prestar el servicio domiciliario de aseo en todas sus formas y modalidades; comprar, vender, comercializar elementos, equipos y materiales relacionados con el manejo de aseo publico; celebrar con los usuarios el contrato de prestacion de servicios publicos domiciliarios de conformidad con los mandatos legales; fijar, liquidar, facturar y recaudar las tarifas por sus servicios, establecer el precio y forma de pago de bienes y obras y accesorios a estos, ciñendose a la ley y a las decisiones de las autoridades competentes; percibir y administrar subsidios de conformidad con la ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demas normas concordantes; asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades, que tengan por objeto la prestacion de los mismos servicios o la realizacion de actividades complementarias o conexas; asi mismo podra asociarse, conformar consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa con otras entidades para desarrollar tales actividades; promover la investigacion y el desarrollo de tecnologias en los campos relacionados con las actividades de la empresa, explotar y divulgar los resultados y avances obtenidos conforme a las normas pertinentes y celebrar convenios de cooperacion tecnica con entidades nacionales y extranjera; la prestacion del servicio de generacion de energia electrica en actividades de diseño, construccion, operacion y explotacion de plantas y sistemas de generacion de energia electrica y todas sus actividades conexas y complementarias; la prestacion del servicio publico de alumbrado publico municipal, en todas sus etapas o componentes, desarrollado como actividad inherente a la energia; el desarrollo de asesorias, estudios, consultorias, interventorias, auditorias externas y de gestion, referidos a los servicios publicos

domiciliarios, al alumbrado publico y a las actividades conexas y complementarias de los mismos; la construccion de obras civiles o de infraestructura relacionada o conexa con los servicios publicos o concordantes con los planes de desarrollo nacional o territorial; la importacion, produccion y compraventa de productos e insumos necesarios para la prestacion de servicios publicos; la gestion , diseño, asesoria y ejecucion de proyectos en recursos de fondos nacionales, internacionales para entidades territoriales, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con la prestacion de los servicios publicos, incluidas sus actividades complementarias; la prestacion de servicios publicos en general, mediante contratos de asociacion, consorcios o uniones temporales o mediante promesas de sociedad futura. En desarrollo del objeto antes previsto podra ejercer: La inversion en bienes inmuebles urbanos y/o rurales, y la adquisicion, administracion, arrendamiento, constitucion de gravamenes o enajenacion de los mismos; la inversion de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursatiles y partes de interes en sociedades comerciales, asi como la negociacion de toda clase de derechos de credito, la compra, venta, distribucion, importacion y exportacion de mercancias, productos, materias primas y/o articulos necesarios para el sector de servicios publicos; la representacion y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras; la participacion directa o como asociada en otras sociedades, en contratos de cuentas en participacion, consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de colaboracion empresarial para el desarrollo de contrataciones y servicios publicos; la administracion de derechos de credito, titulos valores, creditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursatiles, acciones y cuotas partes de interes en sociedades comerciales u otras formas de organización juridica; en desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto del mencionado, tales como; formar parte de otras sociedades anonimas, anonimas simplificadas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada. Para dar cumplimiento al objeto enunciado, la empresa podra adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantia de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sea a fin con el objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de titulos valores, celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, agencia, cuentas en participacion y demas contratos previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomia de la voluntad, sean estos nominados o innominados; concurrir a licitaciones publicas, privadas y contratar directamente, celebrar cualquier tipo de contrato con entidades bancarias o financieras; participar como socio o accionistas en sociedades de cualquier especie que desarrollen objetos sociales similares o que le permitan ejecutar sus actividades sociales en forma mas amplia y tecnica o que le faciliten la complementacion y mejor desarrollo de su objeto social y en dichas sociedades podra aportar bienes de su propiedad e inclusive fusionarse con ellas si las conveniencias asi lo indican y la asamblea general de accionistas lo autoriza. En general la sociedad podra celebrar todo acto o contrato

que se relacione con el objeto principal, inclusive acudir a la integracion de tribunales de arbitramento en todas las operaciones en que este interesada, con capacidad para desistir y transigir en ellos. Parágrafo 1: Constituyen actos contrarios al objeto social: Cobrar tarifas sin acatar las metodologías tarifarias expedidas por la comisión de regulación respectiva; implementar procesos tarifarios con desconocimiento del principio de suficiencia financiera para cubrir debidamente los gastos de operación de un servicio; la prestación gratuita o a precios o tarifas inferiores al costo, de servicios adicionales a los que contempla la tarifa; parágrafo 2: Los integrantes de la unión temporal ase de forma individual y según los porcentajes establecidos en su oferta, conformada por las sociedades gesep sca esp y la empresa servicios urbanos sa esp "urbes sa esp" serán los socios estratégicos operadores del servicio. El objeto social podrá ampliarse con base en la oferta y posteriormente a su constitución, si se observan areas potenciales de actividad en materia de servicios públicos y sus actividades inherentes..

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La empresa tendrá un gerente quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva. Tendrá dos (2) suplentes quienes lo reemplazaran en su orden en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El gerente y sus suplentes serán designados por la junta directiva; podrán ser removidos libremente. Cuando la junta no elija al gerente o a sus suplentes en las oportunidades que deba hacerlo, quienes ocupen los cargos continuaran ejerciéndolos mientras la junta directiva decide sobre el asunto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: Representar legalmente a la empresa judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase autoridades judiciales y administrativas; ejecutar las determinaciones de la asamblea general y de la junta directiva; realizar y celebrar en cuantía de hasta cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes, los actos o contratos correspondientes al giro ordinario de los negocios que tiendan a satisfacer los fines de la empresa; enajenar bienes inmuebles y constituir garantías, limitaciones o gravámenes sobre activos fijos, previa autorización de la junta directiva; someter a arbitramento, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente las diferencias de la empresa con terceros; presentar a la junta directiva los estados financieros, además de un informe anual de su gestión; presentar en asocio con la junta directiva los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio; nombrar y remover los empleados de la empresa cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea o a la junta directiva; delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; cuidar la recaudación o inversión de los fondos de la empresa; velar porque todos los empleados de la empresa cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea o junta directiva, o si es del caso, de las autoridades correspondientes, las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; en el evento en que la empresa entre en proceso de liquidación, deberá dar aviso a la autoridad competente sobre la prestación del servicio pÚblico domiciliario, para que ella asegure la no interrupción del mismo; presentar los informes que correspondan ante la superintendencia de servicios pÚblicos domiciliarios, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico cra y demás organismos pÚblicos relacionados con la prestación del servicio; rendir los informes y aplicar los ajustes que demande auditoría externa y de gestión; rendir los informes y prestar la colaboración que demandan los comités de control social y los veedores de control designados para el efecto; preparar para la junta directiva la propuesta de estructura tarifaria del servicio y los ajustes que determine la ley o la regulación; ejercer las demás funciones que le delegue la ley; rendir los informes que fueren exigidos por la superintendencia de servicios pÚblicos domiciliarios, la comisión de agua potable y saneamiento básico cra, y las demás autoridades competentes; asumir las funciones relacionadas con el control interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 142 de 1994; elaborar el plan de gestión y resultados a corto, mediano y largo plazo, someterlo a la aprobación de la junta directiva, y tomar las medidas para su aplicación e implementación, de conformidad con las disposiciones que lo rigen; proponer a la junta directiva, las adecuaciones o ajustes del plan de gestión y resultados; suscribir los acuerdos de cooperación empresarial con el socio estratégico operador seleccionado; ejercer las demás funciones que le deleguen los órganos de dirección, con sujeción a las normas que las rigen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 24 de mayo de 2024 de la Reunion De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024 con el No. 2713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNAN CHARRY NIETO	C.C. No. 80.186.629
GERENTE SUPLENTE	OLGA ISABEL MEJIA RONDON	C.C. No. 28.873.922

Por Escritura Pública No. 342 del 30 de junio de 2009 de la Notaria Primera de SEVILLA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2009 con el No. 1399 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL SEGUNDO SUPLENTE	HARRINSON ACOSTA OLAYA	C.C. No. 79.573.850

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 61 AG del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2024 con el No. 2773 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MUNICIPIO DE SEVILLA	NIT No. 800.100.527-0
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MUNICIPIO DE SEVILLA	NIT No. 800.100.527-0
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ARMANDO GUTIERREZ CASTRO	C.C. No. 14.238.648
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	GERMAN CHARRY ALCALA	C.C. No. 5.908.250
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MILTON FERMIN CHARRY ALCALA	C.C. No. 5.908.618

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MUNICIPIO DE SEVILLA	NIT No. 800.100.527-0
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MUNICIPIO DE SEVILLA	NIT No. 800.100.527-0
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	OLGA ISABEL MEJIA RONDON	C.C. 28.873.922

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JONH FABIO CAMACHO ACUÑA	C.C. 93.394.720
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LINA ESPERANZA TATIANA CHARRY CHARRY	C.C. 1.110.453.686

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 AG del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2024 con el No. 2774 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUISA FERNANDA LEON SANCHEZ	C.C. No. 53.119.470	39336-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 510 del 07 de septiembre de 2010 de la Notaría Primera Sevilla	1484 del 14 de septiembre de 2010 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3812
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IDEAS S.A. E.S.P. IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.
Matrícula No.: 12580
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 51 B NO. 50 10 LC 4
Municipio: Sevilla, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $673.180.373,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 11:00:39
Recibo No. S000169769, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FcUHWNqBS1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=43 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Diego Renteria Cruz
Director Jurídico y registros públicos

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117612655031

(415)7707212489984(8020) 000111761265503 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900297728	2				

11. Razón social: IIMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P

12. Cód. Direcc. Seccional: 21

24. Actividad económica principal: 3812

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 108,942,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 3,546,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 3,676,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	234,928,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	101,237,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	31,168,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	115,813,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	9,276,000
Otros activos	43	48,803,000
Total patrimonio bruto	**44**	541,225,000
Pasivos	45	173,726,000
Total patrimonio líquido	**46**	367,499,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	673,180,000
Ingresos financieros	48	13,789,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	54	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	1,286,000
Total ingresos brutos	**58**	688,255,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	688,255,000

Costos y deducciones

Costos	62	211,882,000
Gastos de administración	63	334,441,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	5,509,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	551,832,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	136,423,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	136,423,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	136,423,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	47,748,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 23% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	47,748,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	47,748,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	47,748,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	47,748,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	10,855,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	21,973,000

Retenciones

Autorretenciones	105	14,475,000
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	14,475,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	16,291,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	16,736,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	16,736,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-22 / 09:39:24 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900141143516

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14931834649

(415)7707212489984(8020) 000001493183464 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 7 2 8	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
IDEAS S.A E.S.P IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A	IDEAS S.A. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6

41. Dirección principal
CL 51 50 10 LC 4

42. Correo electrónico ideas.saesp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 1 9 6 6 6 6	3 1 4 8 8 7 1 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 2	2 0 1 3 0 3 2 2	3 8 2 1	2 0 1 3 0 3 2 2					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	4	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 28 / 17 : 20: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO ALARCON EDGAR
985. Cargo Representante legal Certificado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2025 11:17:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80186629** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109204044** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de enero de 2025, a las 11:13:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80186629
Código de Verificación	80186629250128111319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262882048

PIB
11:06:41

Bogotá DC, 28 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilida (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN CHARRY NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80186629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones d pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos qu establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente l sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:11 AM horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **80186629**
Apellidos y Nombres: **CHARRY NIETO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80186629 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2025 11:30 AM

Código Verificación: **HJ4MPWNBF6**

Válida hasta: **28/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:51 horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80186629,** Apellidos y Nombres **CHARRY NIETO HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ideas sa esp**, con NIT **900297728-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117537-T



YENI CECILIA
TOVAR MURCIA
C.C. 28638715
RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282570 127317

Identificación Plástica S.A. IMPRESO EN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B7C5A2810D15B534

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENI CECILIA TOVAR MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28538715 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 117537-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **28.538.715**

TOVAR MURCIA
APELLIDOS

YENI CECILIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1981**

PLANADAS
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

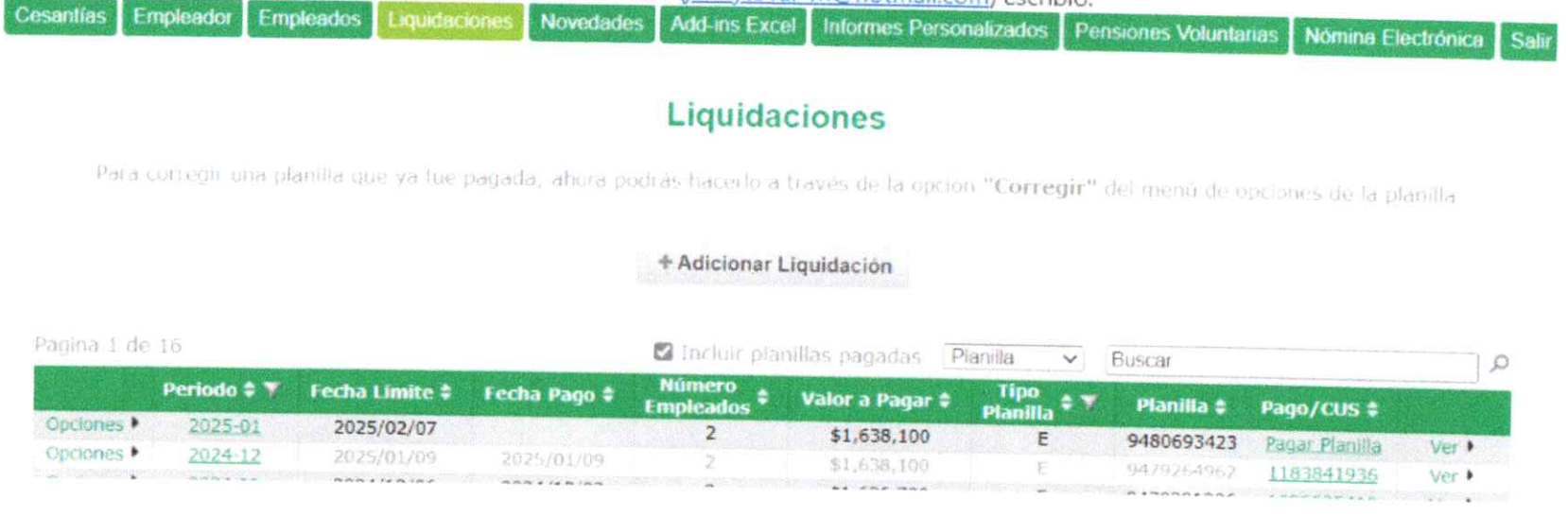
F
SEXO

23-SEP-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2900100-00941134-F-0028538715-20170929 0057570936A 2 9910158717

El jue, 30 ene 2025 a la(s) 3:43 p.m., YENI CECILIA TOVAR MURCIA (jennytovar_m@hotmail.com) escribió:





IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE

IDEAS S.A. E.S.P.

NIT. 900297728-2

EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P. IDEAS S.A. E.S.P

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros contables y documentos soporte de la sociedad IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P. IDEAS S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.298.728-2, a la fecha la cita sociedad ha cumplido a cabalidad con la liquidación y pago de los aportes a la seguridad social por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y aportes para fiscales a caja de compensación familiar, correspondientes al mes de diciembre de 2024. Igualmente, que a la fecha no tiene deudas pendientes por concepto de pago de aportes a seguridad social y parafiscal.

Que, por el mes de diciembre de 2024, la planilla de autoliquidación de aportes corresponde al número 9479264962, pagada el 9 de enero 2025

Se expide a solicitud de la administración de la sociedad, de conformidad con lo reglamentado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1° de la ley 128 de 2003.

Ibagué, 30 de enero de 2025

LUISA FERNANDA LEON SANCHEZ
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 162906-T

DECRETO No. 200-18-625
(9 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES PARA LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA"

El Alcalde Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 368 y 338 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 1450 de 2011, el Decreto 1013 de 2005, y el Acuerdo Municipal N° 18 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, a través de las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, instituyó el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), con el fin de administrar y distribuir los recursos provenientes del Presupuesto Nacional y del propio fondo, destinados a financiar los subsidios para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que el artículo 89 de la Ley 142 de 1994 establece la obligatoriedad de crear los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) a nivel municipal, como parte del proceso para garantizar la cobertura de los subsidios relacionados con los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Saneamiento Básico. Estos fondos tienen el propósito de redistribuir los recursos, favoreciendo a los usuarios de estratos bajos para facilitar su acceso a estos servicios esenciales.

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 044 de 1998, el Honorable Concejo Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, estableció el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, conformando una cuenta especial dentro de la contabilidad del municipio, a fin de asegurar que los recursos destinados a los subsidios para estos servicios se gestionen de manera clara y adecuada.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Nacional N° 1013 de 2005, las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios están obligadas a presentar anualmente la proyección de los subsidios que otorgarán a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, así como los aportes solidarios que deberán generar los usuarios de los estratos 5, 6 y no residenciales.

Scanned with CamScanner

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 18 de diciembre de 2022, se establecieron los factores de subsidios y contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Sevilla, los cuales fueron definidos para los estratos 1, 2, 5, 6 y no residenciales. Dichos factores se aplican de acuerdo con los parámetros establecidos en dicho acuerdo y están vigentes hasta el año 2027.

Que con base en la información proporcionada por las empresas prestadoras de los servicios de Acueducto y Alcantarillado (ACUAVALLE S.A. E.S.P.) y Aseo (IDEAS S.A.), se ha determinado el equilibrio necesario entre los subsidios y las contribuciones para la vigencia fiscal de 2025, conforme a los lineamientos establecidos en las leyes y decretos nacionales vigentes, con el fin de asegurar que el sistema funcione de manera sostenible y justa para los usuarios del municipio.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores correspondientes a los subsidios para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los montos que se detallan a continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 18 de diciembre de 2022:

Subsidio de Acueducto: $263.449.345
Subsidio de Alcantarillado: $97.320.571
Subsidio de Aseo: $235.165.580

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la cuantía total de los subsidios a transferir, con cargo a los recursos presupuestales de las transferencias del Sistema General de Participaciones o de otras fuentes del Presupuesto del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, para solventar el faltante entre los subsidios y los aportes solidarios, en un monto de hasta $595.935.496. Esta suma se distribuirá de la siguiente manera:

- ACUAVALLE S.A. E.S.P. (servicios de Acueducto y Alcantarillado): $360.769.916
- IDEAS S.A. (servicio de Aseo): $235.165.580

ARTÍCULO TERCERO: En el evento de que el monto destinado en el artículo anterior no sea suficiente para garantizar el equilibrio entre los subsidios y contribuciones, las empresas prestadoras de los servicios públicos deberán informar el nuevo monto requerido al alcalde Municipal, o al delegado por este, para que se revise y, si fuera necesario, se apruebe un nuevo monto. Si no es posible asegurar el equilibrio con recursos municipales, se deberán aplicar las disposiciones legales vigentes.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios deberán divulgar los porcentajes para subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo Municipal en los medios de comunicación e informar a todos los usuarios beneficiarios de los subsidios aprobados.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir del 1° de enero de 2025 y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sevilla, Valle del Cauca, a los nueve días (09) del mes de diciembre de 2024.

Manuel Felipe Quintero Ceballos
Alcalde Municipal

Proyectó.	Mónica Alejandra Osorio Hernández-Contratista
Revisó.	Cesar Alberto Valencia Arango – Sec. Tránsito e Infraestructura
	Manuela Jaramillo Quintero – jefe Oficina Asesora Jurídica
	Martha Lucía Cardozo Castaño – Asesora Jurídica Despacho alcalde
Aprobó.	Manuel Felipe Quintero Ceballos – Alcalde municipal

Scanned with CamScanner



IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE DE SEVILLA

IDEAS S.A. E.S.P.

NIT. 900297728-2

PROYECCIÓN SUBSIDIOS Y SOBREPRECIOS

SERVICIO DE ASEO - AÑO 2025

REQUERIDOS AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS [FSRI]

Sevilla, julio 2024

SEVILLA TIERRA DE MARAVILLA UNA CIUDAD PARA QUERER
Calle 51 No 50-10 Local 4 Palacio Municipal
Teléfono 2196666 Email- ideas@sevilla.gov.co

Scanned with CamScanner

CUADRO RESUMEN

Scanned with CamScanner

PROYECCIÓN SUBSIDIOS Y SOBREPRECIOS AÑO 2025

CONSIDERACIONES GENERALES

El estimativo de los subsidios y sobreprecios, para el año 2025, se hizo con base en los siguientes parámetros:

SERVICIO DE ASEO:

- ✓ Se hicieron los siguientes estimativos:

 a) Estimativo de la facturación para el año 2025, con las tarifas proyectadas para esa vigencia.
 b) Estimativo de la facturación para el año 2025, con los costos de referencia.
 c) Diferencia entre la facturación con tarifas proyectadas VS. facturación con costos de referencia.

- ✓ El número de usuarios del servicio corresponde a la proyección de los usuarios, con en los registradores en el catastro de usuarios de la empresa, a junio de 2024, con un incremento del 2%, para el año 2025, para los usuarios residenciales. Como es lógico, un incremento en estos usuarios afectará la proyección de los estimativos. Generalmente, este incremento es mayor en los estratos bajos, lo cual podría aumentar el monto de las transferencias requeridas al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos [FSRI].

- ✓ Las tarifas aplicadas en el estudio corresponden a las proyectadas para el mes de junio de 2025, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 751 de 2016. Se tomaron los costos de referencia definidos para junio de 2024 y se actualizaron con las tasas de indexación proyectada, para el año 2025, del 9%.

- ✓ Se hizo un estimativo de la facturación con los costos de referencia.

- ✓ Los costos de referencia corresponden a los definidos de acuerdo con la metodología de costos y tarifas establecido por la Comisión de Regulación y Agua Potable [CRA].

- ✓ La diferencia entre la facturación aplicada (con las tarifas a aplicar) y la facturación con costos de referencia, arroja el valor de los subsidios o sobreprecios aplicados.

Scanned with CamScanner

- ✓ Como resultado del análisis se deduce que los subsidios totales aplicados (descontados los sobreprecios aplicados), son iguales a los montos que, legalmente, se deben requerir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos [FSRI].

SUBSIDIOS Y APORTES POR SOLIDARIDAD PROYECTADOS:

En la proyección de subsidios para el año 2025 se incluyeron los siguientes porcentajes de subsidios y aportes por solidaridad:

SUBSIDIOS:	Estrato 1	=	25%
	Estrato 2	=	19%
	Estrato 3	=	0%
APORTES POR SOLIDARIDAD:	Estrato 5	=	50%
	Estrato 6	=	60%
	Uso Comercial	=	50%
	Uso Industrial	=	30%

RESULTADO FINAL:

El resultado arrojó que los subsidios requeridos al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos [FSRI], para la vigencia de 2025, para el servicio de aseo, se ha proyectado en la suma de $235.165.580.

Scanned with CamScanner

CÁLCULOS Y ESTIMATIVOS DE SUBSIDIOS Y APORTES POR SOLIDARIDAD

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SEVILLA [VALLE DEL CAUCA]

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.

"IDEAS S.A. E.S.P."

SERVICIO DE ASEO

PORCENTAJE DE SUBSIDIOS / SOBREPRECIOS PROYECTADOS AÑO 2025

ESTRATO/USO	SUBSIDIOS / SOBREPRECIOS PROYECTADOS
ESTRATO 1	**-25%**
ESTRATO 2	**-19%**
ESTRATO 3	0%
ESTRATO 4	0%
ESTRATO 5	50%
ESTRATO 6	60%
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	30%
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 1	50%
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 2	50%
PEQUEÑO PROD. OFICIAL/ESPECIAL	0%
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL	30%
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL	50%
GRAN PRODUCTOR OFICIAL	0%

NOTA: FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SEVILLA [VALLE DEL CAUCA]

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.

"IDEAS S.A. E.S.P."

SERVICIO DE ASEO

RESUMEN SUBSIDIOS REQUERIDOS AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS [FSRI] - AÑO 2025

[$ CORRIENTES]

ESTRATO/USO	TOTAL SUBSIDIOS REQUERIDOS AL FSRI. / 2025
ESTRATO 1	-147.799.356
ESTRATO 2	-251.350.844
ESTRATO 3	0
ESTRATO 4	0
ESTRATO 5	0
ESTRATO 6	0
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	1.692.017
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 1	161.144.449
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 2	1.148.154
PEQUEÑO PROD. OFICIAL/ESPECIAL	0
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL	0
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL	0
GRAN PRODUCTOR OFICIAL	0
TOTAL	**-235.165.580**

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SEVILLA [VALLE DEL CAUCA]

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.

"IDEAS S.A. E.S.P."
SERVICIO DE ASEO

TARIFAS Y COSTOS DE REFERENCIA APLICADOS - JUNIO 2024

[$ CORRIENTES]

USO/ESTRATO	COSTOS DE REFERENCIA	% SUBSIDIOS / APORTE SOLIDARIDAD	TARIFA NETA
ESTRATO 1	20.620	-25%	15.465
ESTRATO 2	21.396	-19%	17.331
ESTRATO 3	21.840	0%	21.840
ESTRATO 4	22.949	0%	22.949
ESTRATO 5		50%	
ESTRATO 6		60%	
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	30.800	30%	40.040
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 1	30.800	50%	46.200
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 2	29.260	50%	43.890
PEQUEÑO PROD. OFICIAL/ESPECIAL	38.917	0%	38.917
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL		30%	
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL		50%	
GRAN PRODUCTOR OFICIAL		0%	

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SEVILLA [VALLE DEL CAUCA]

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.

"IDEAS S.A. E.S.P."

SERVICIO DE ASEO

TARIFAS Y COSTOS DE REFERENCIA PROYECTADOS - AÑO 2025

[$ CORRIENTES]

USO/ESTRATO	COSTOS DE REFERENCIA	% SUBSIDIOS / APORTE SOLIDARIDAD	TARIFA NETA
ESTRATO 1	22.476	-25%	16.857
ESTRATO 2	23.322	-19%	18.891
ESTRATO 3	23.805	0%	23.805
ESTRATO 4	25.014	0%	25.014
ESTRATO 5		50%	
ESTRATO 6		60%	
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	33.572	30%	43.643
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 1	33.572	50%	50.358
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 2	31.893	50%	47.840
PEQUEÑO PROD. OFICIAL/ESPECIAL	42.420	0%	42.420
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL		30%	
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL		50%	
GRAN PRODUCTOR OFICIAL		0%	
INDEXACIÓN PROYECTADA 2025	**9,00%**		

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SEVILLA [VALLE DEL CAUCA]

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.

"IDEAS S.A. E.S.P."

SERVICIO DE ASEO

ANALISIS COMPARATIVO - TARIFAS AÑO 2025 / 2024

[$ CORRIENTES]

USO / ESTRATO	COSTOS DE REFERENCIA PROYECTADOS - 2025	TARIFAS PROYECTADAS 2025	TARIFAS APLICADAS JUNIO / 2024	DIFERENCIA PROYECTADA 2025 VS. APLICADA 2024	
				VALOR	PORCENTAJE
ESTRATO 1	22.476	16.857	15.465	1.392	9,00%
ESTRATO 2	23.322	18.891	17.331	1.560	9,00%
ESTRATO 3	23.805	23.805	21.840	1.966	9,00%
ESTRATO 4	25.014	25.014	22.949	2.065	9,00%
ESTRATO 5	0	0		0	
ESTRATO 6	0	0		0	
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	33.572	43.643	40.040	3.604	9,00%
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO	33.572	50.358	46.200	4.158	9,00%
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO	31.893	47.840	43.890	3.950	9,00%
PEQUEÑO PROD. OFICIAL/ESPECIAL	42.420	42.420	38.917	3.503	9,00%
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SEVILLA [VALLE DEL CAUCA]

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.

"IDEAS S.A. E.S.P."

SERVICIO DE ASEO

ESTRUCTURA TARIFARIA PROYECTADA - AÑO 2025

[$ CORRIENTES]

ESTRATO / TIPO DE USO	2025											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.
ESTRATO 1	16.857	16.857	16.857	16.857	16.857	16.857	16.857	16.857	16.857	16.857	16.857	16.857
ESTRATO 2	18.891	18.891	18.891	18.891	18.891	18.891	18.891	18.891	18.891	18.891	18.891	18.891
ESTRATO 3	23.805	23.805	23.805	23.805	23.805	23.805	23.805	23.805	23.805	23.805	23.805	23.805
ESTRATO 4	25.014	25.014	25.014	25.014	25.014	25.014	25.014	25.014	25.014	25.014	25.014	25.014
ESTRATO 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRATO 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	43.643	43.643	43.643	43.643	43.643	43.643	43.643	43.643	43.643	43.643	43.643	43.643
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 1	50.358	50.358	50.358	50.358	50.358	50.358	50.358	50.358	50.358	50.358	50.358	50.358
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 2	47.840	47.840	47.840	47.840	47.840	47.840	47.840	47.840	47.840	47.840	47.840	47.840
PEQUEÑO PROD. OFICIAL/ESPECIAL	42.420	42.420	42.420	42.420	42.420	42.420	42.420	42.420	42.420	42.420	42.420	42.420
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SEVILLA [VALLE DEL CAUCA]

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.

"IDEAS S.A. E.S.P."

SERVICIO DE ASEO

ESTIMATIVO DE SUBSIDIOS Y SOBREPRECIOS - AÑO 2025

VALOR FACTURACION ANUAL / SUBSIDIOS REQUERIDOS AL F.S.R.I. / 2025

[$ CORRIENTES]

ESTRATO/USO	Nº USUARIOS PROYECTADOS 2025	FACTURACION CON TARIFAS NETAS	FACTURACION CON COSTOS DE REFERENCIA	TOTAL SUBSIDIOS REQUERIDOS AL FSRI.
ESTRATO 1	2.192	443.398.067	591.197.422	-147.799.356
ESTRATO 2	4.727	1.071.548.336	1.322.899.181	-251.350.844
ESTRATO 3	2.666	761.575.504	761.575.504	0
ESTRATO 4	211	63.335.244	63.335.244	0
ESTRATO 5	0	0	0	0
ESTRATO 6	0	0	0	0
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	14	7.332.072	5.640.056	1.692.017
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 1	800	483.433.347	322.288.898	161.144.449
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 2	6	3.444.462	2.296.308	1.148.154
PEQUEÑO PROD. OFICIAL/ESPECIAL	52	26.469.896	26.469.896	0
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL	0	0	0	0
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL	0	0	0	0
GRAN PRODUCTOR OFICIAL	0	0	0	0
TOTAL	**10.668**	**2.860.536.929**	**3.095.702.509**	**-235.165.580**

PROYECCION INCREMENTO USUARIOS 2025	**2%**

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SEVILLA [VALLE DEL CAUCA]

IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P.

"IDEAS S.A. E.S.P."

SERVICIO DE ASEO

N° USUARIOS SERVICIO DE ASEO - JUNIO DE 2024

USO / ESTRATO	ASEO
ESTRATO 1	2.149
ESTRATO 2	4.634
ESTRATO 3	2.614
ESTRATO 4	207
ESTRATO 5	0
ESTRATO 6	0
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	14
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 1	784
PEQUEÑO PROD. COMERCIAL - TIPO 2	6
PEQUEÑO PROD. OFICIAL/ESPECIAL	51
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL	0
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL	0
GRAN PRODUCTOR OFICIAL	0
TOTAL	**10.459**

Scanned with CamScanner